



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1080/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS ESTUDIANTES DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, DIEGO DAVID DELPINO MIÑO Y ALEJANDRO DANIEL RECKZIEGEL BENITEZ, A FIN DE PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA FP-UNA, COMO EXPOSITORES EN EL CONGRESO NACIONAL DE MATEMÁTICA COMPUTACIONAL (CNMAC), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE PRUDENTE, ESTADO DE SÃO PAULO, BRASIL.

12 de agosto de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/452/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva los Memorandos DA/1102/2026 y DA/1243/2026, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos a los estudiantes del Doctorado en Ciencias de la Computación, DIEGO DAVID DELPINO MIÑO y ALEJANDRO DANIEL RECKZIEGEL BENITEZ, a fin de participar en representación de la FP-UNA, como expositores en el Congreso Nacional de Matemática Computacional (CNMAC), a llevarse a cabo en la ciudad de Presidente Prudente, estado de São Paulo, Brasil, del 14 al 18 de septiembre de 2026.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los estudiantes del Doctorado en Ciencias de la Computación, DIEGO DAVID DELPINO MIÑO, C.I.C. N° 4.516.196, y ALEJANDRO DANIEL RECKZIEGEL BENITEZ, C.I.C. N° 4.779.056, a fin de participar en representación de la FP-UNA, como expositores en el Congreso Nacional de Matemática Computacional (CNMAC), a llevarse a cabo en la ciudad de Presidente Prudente, estado de São Paulo, Brasil, del 14 al 18 de septiembre de 2026.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes seis millones (G. 6.000.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF030.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

